

En Palmeras Puerto Wilches S.A estamos convencidos de que la integración de los valores y principios asociados a los pilares de la sostenibilidad “ambiental, social y económico” promueven la producción de Aceite de Palma y sus derivados, bajo criterios de productividad, calidad y respeto por nuestros grupos de interés y cadena de valor.

Por eso, a Política de Sostenibilidad de la organización se basa en los siguientes principios:

1. RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y CONSUECUDINARIOS

En concordancia con la legislación vigente en Colombia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los lineamientos de la RSPO, en Palmeras de Puerto Wilches S.A reconocemos y respetamos los derechos humanos de nuestros colaboradores, comunidades del área de influencia, contratistas y demás partes interesadas; en consecuencia, nos comprometemos a:

- a. Promover un comportamiento ético y transparente en todas sus actuaciones y en su cadena de valor.
- b. Garantizar mecanismos de quejas y reclamaciones accesibles, confidenciales y libres de represalias para todos los grupos de interés.
- c. Reconocer, respetar y promover los derechos humanos universalmente reconocidos, incluidos los derechos consuetudinarios, sexuales y reproductivos, colectivos y laborales, entre nuestros grupos de interés y cadena de valor.
- d. Implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y monitorear impactos adversos reales o potenciales en nuestras operaciones.
- e. Rechazar, prevenir y prohibir cualquier forma de discriminación, violencia, acoso, abuso laboral o sexual, trabajo infantil y trabajo forzoso en nuestra cadena de valor.
- f. Respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva entre nuestros colaboradores.
- g. Promover el trabajo digno y decente, incluyendo la igualdad de oportunidades y la igualdad salarial por trabajo de igual valor, identificando y priorizando grupos vulnerables o potencialmente afectados.
- h. Prohibir el manejo y manipulación de agroquímicos por parte de menores de edad, mujeres en estado de embarazo y/o lactancia.
- i. Implementar las medidas necesarias para consolidar una cultura de autocuidado, Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando y controlando peligros y fortaleciendo la formación y capacitación en prácticas seguras para prevenir accidentes e incidentes.
- j. Respetar los derechos a la propiedad de la tierra y los derechos consuetudinarios identificados en nuestra cadena de valor.
- k. Garantizar la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en procesos que involucren derechos sobre tierras y territorios.
- l. Promover la resolución de conflictos mediante mecanismos legales vigentes en Colombia y procesos de diálogo participativo.
- m. Prohibir cualquier forma de represalia, intimidación o acoso contra los Defensores de Derechos Humanos y demás partes interesadas.

2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN

Continuamente identificamos y controlamos los impactos ambientales que se puedan generar en nuestras operaciones, usando como insumo la identificación de Áreas de Alto Valor de Conservación e implementamos las actividades necesarias para su prevención, mitigación y compensación.

Adicional a ello, nos comprometemos a:

- a. Evitar la deforestación, la caza, la pesca, las quemas y la intervención de suelos de turba en nuestras operaciones, así como prevenir afectaciones a Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) y a especies Raras, Amenazadas o en Peligro identificadas en nuestra área de influencia.
- b. Respetar y promover la conservación de las especies Raras, Amenazadas o en Peligro, Áreas de Alto Valor de Conservación y Ecosistemas con Altas Reservas de Carbono presentes en nuestra cadena de valor, conforme a nuestras capacidades de gestión y a la normatividad vigente.
- c. Implementar medidas para la gestión y reducción progresiva de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a nuestra cadena de valor.
- d. Promover el uso responsable de agroquímicos y la protección de los recursos hídricos y del suelo.
- e. Gestionar integralmente los residuos generados en nuestras operaciones, promoviendo su adecuada disposición y aprovechamiento cuando sea posible.

3. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

El buen relacionamiento con los grupos de interés es parte fundamental de nuestra estrategia de sostenibilidad, por tal razón, contamos con los canales de comunicación definidos en nuestros procedimientos para la recepción, gestión y respuesta oportuna de cualquier solicitud mediante nuestro procedimiento para el tratamiento de peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias PPW-PRO-MCN-06.

Basamos nuestra estrategia de comunicación en el reconocimiento de los grupos de interés, la creación de espacios de diálogo, el uso de las plataformas tecnológicas y de las redes sociales para la socialización de nuestras actividades e información como principio de transparencia, lo anterior en coherencia con nuestra política de comunicaciones PPW-POL-DES-07.

4. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y TRATADOS INTERNACIONALES

Nos comprometemos a identificar y cumplir con las normativas nacionales e internacionales aplicables a las operaciones que se desarrollan en nuestra cadena de valor. Asimismo, ratificamos el interés de la organización en cumplir con los parámetros establecidos por los principios de la RSPO tanto en nuestros cultivos propios y la organización (operación), como en proveedores de fruto sostenibles.

La alta dirección garantiza la implementación de controles que eviten el doble conteo en las operaciones relacionadas con aceite certificado, asegurando la integridad y trazabilidad del producto.

Prohibimos en nuestras operaciones cualquier forma de corrupción, fraude y soborno de los recursos de la organización o de nuestros grupos de interés, así como cualquier forma de elusión o evasión de obligaciones financieras y tributarias.

Respetamos y promovemos en nuestra cadena de valor, las formas y mecanismos de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la legislación colombiana.

Estamos plenamente convencidos que el cumplimiento equilibrado de nuestras responsabilidades en materia económica, social y ambiental son la base de la sostenibilidad y son fundamentales para el mantenimiento de nuestra posición actual de liderazgo y del fortalecimiento del negocio con proyección hacia el futuro.

Garantizamos el cumplimiento de esta Política a partir del compromiso de la alta dirección, los accionistas, miembros de junta y de todos y cada uno de sus colaboradores y de sus aliados estratégicos como requisito para el suministro de materia prima.

Todos nuestros colaboradores y contratistas más relevantes conocerán nuestras políticas y se comprometerán en el cumplimiento de los requisitos establecidos por RSPO, con el fin de certificar el aceite producido bajo RSPO-MB.

5. NO USO DE FUEGO

Se prohíbe el uso de fuego en actividades de preparación de tierras, especialmente aquellas que impliquen quemas que puedan afectar el medio ambiente y los recursos naturales. Asimismo, no se permite para plagas y enfermedades la quema; en caso de realizarse, deberá acogerse a lo establecido en la Resolución ICA 092771 de 2021.

Cualquier quema que se pueda generar de forma accidental o intencional causado por terceros, que ponga en riesgo los activos de la empresa, trabajadores y medio ambiente será controlada por la organización, conjuntamente con Palmeras de Puerto Wilches SA y la red contra incendios de Palmeros en Puerto Wilches, a la cual se deberá aplicar las medidas establecidas en el plan de emergencia y/o contingencia ambiental y será reportada a las Autoridades Ambientales Competentes para su respectivo seguimiento.

Se prohíben quemas de residuos ordinarios, peligrosos, material vegetal y desechos dentro los cultivos, reafirmando su compromiso con el cuidado del medio ambiente y conservación de los recursos naturales.

6. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD** estará vigente a partir del 03/03/2026 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Adóptese, comuníquese y cúmplase a toda la organización y partes interesadas a partir del 03/03/2026.

*DOCUMENTO FIRMADO EN CUSTODIA
DEL SGC*

Eduardo Ruiz Ortiz
Gerente
Palmeras de Puerto Wilches S.A.

7. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---------|---|------------|
| 01 | Versión original. Inclusión dentro del SGC. | 22/11/2021 |
| 02 | Inclusión de compromiso de la alta dirección en el no doble conteo de sus operaciones. | 05/08/2022 |
| 03 | Inclusión de apartados correspondientes a RSPO. | 26/10/2022 |
| 04 | Inclusión de ítem 5 denominado no uso de fuego. | 02/11/2022 |
| 05 | Se realiza ajuste en redacción en descripción de la política, acápites 1, 2, 3 y 4 en coherencia con la inclusión de compromisos establecidos por el estándar P&C 2018. Se enumeran sub-ítems para posteriores identificaciones de actualizaciones. | 03/03/2026 |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|---------------------------------|--------------------|
| 17/02/2026 - 28/02/2026 | 28/02/2026 | 03/03/2026 |
| ANGIE ZAMIRA GARCIA ARIZALA / KAREN JOHANA RAMIREZ ARROYAVE | JONATHAN S. SANTAMARIA T. | EDUARDO RUIZ ORTIZ |
| COORDINADORA DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO / AUXILIAR DE GESTIÓN INTEGRAL | JEFE DE GESTIÓN INTEGRAL | GERENTE |